

Criterios de Evaluación de la 15ª edición de la Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Investigación AEET en Ecología (año 2025)

COMISIÓN EVALUADORA

El Comité evaluador estará constituido por, al menos, cuatro revisores o revisoras externas a la Junta Directiva de la AEET además de un miembro de la Junta Directiva, que ejercerá como coordinador/a del Comité Evaluador. Cada una de las propuestas, en todas las modalidades, será evaluada por al menos dos revisores/as externos/as a la Junta directiva de la AEET.

Con el fin de garantizar la total imparcialidad de las evaluaciones y evitar cualquier sesgo, **las revisiones serán ciegas**, es decir, las memorias de los proyectos se anonimizarán (omitiendo nombre y apellidos; centro de filiación, etc.) de modo que ningún miembro del comité evaluador tendrá conocimiento de la identidad del/de la solicitante, o del grupo de investigación al que pertenece. El CV del/de la solicitante se requerirá solo a efectos de verificar que el/la solicitante cumple con los requisitos generales y específicos de la categoría en la que se presenta y será únicamente revisado en primera instancia, por la Secretaría de la AEET. **En caso de que el/la solicitante no cumpla los requisitos generales y específicos para concursar en la categoría seleccionada, la solicitud será desestimada.** Los requisitos generales y específicos se detallan en el punto 3 de las bases de la convocatoria.

La evaluación de proyectos se rige por el código de conducta de la AEET que se puede consultar [aquí](#).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios generales

1. **La calidad científica de la propuesta** (argumentación, hipótesis, objetivos) **es excelente**. El proyecto contribuirá a hacer avanzar la ciencia ecológica.
2. La propuesta es viable, teniendo en cuenta los plazos, fondos, y recursos humanos y materiales disponibles.

Criterios específicos

1. **El interés científico de la propuesta es relevante**, y tiene potencial para representar una etapa significativa en el desarrollo de la carrera científica del/de la solicitante (30 puntos).
2. **El diseño experimental y metodología contemplados en la propuesta son adecuados para sus fines** (30 puntos).
3. **El impacto científico-técnico, tecnológico y/o socioeconómico** de los resultados esperables del proyecto **es relevante** y el plan de difusión de los resultados es adecuado (20 puntos).
4. **El proyecto es independiente y tiene entidad por sí mismo**. En el caso de las modalidades “Ganando independencia” y “Consolidando la investigación” se valora especialmente que no forme parte de otros proyectos financiados y, por tanto, no depende para su ejecución de otras fuentes de financiación (20 puntos).

FASES DE LA EVALUACIÓN

FASE 1. Evaluación de los criterios generales. Si el comité evaluador indica que la propuesta no cumple cualquiera de los dos criterios generales, no se proseguirá con la fase 2 de la evaluación.

FASE 2. Listado ordenado de propuestas según la valoración cuantitativa de los criterios específicos otorgada por los dos evaluadores/as no pertenecientes a la Junta Directiva.

FASE 3. Informe de los proyectos preseleccionados. El número de estos proyectos preseleccionados será (siempre que el número de solicitudes lo permita) superior al triple de las ayudas concedidas en cada categoría. Los proyectos que reciban la ayuda (2 o 3 ayudas, dependiendo de la modalidad a la que se concurre; ver las bases) serán aquellos proyectos preseleccionados con una mayor puntuación, una vez promediadas y ponderadas las revisiones de los miembros del Comité evaluador.